CONTRATOS

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras
(+504) 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com
municipalidaddeesquias.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CS-004-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **Nº 0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **Nº 23-2021** Publicado en la **GACETA Nº 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el Joven **CARLOS FERNANDO MALDONADO DONAIRE** mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad **N°0313-1999-00776**, Y con Registro Tributario **N° 03131999007762 ,** con domicilio en el barrio Macuelizo,Rancho Grande,Esquias,Comayagua, actuando en su condición de**(PROPIETARIO DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 310J Y UNA VOLQUETA COLOR MARCA MAC COLOR BLANCO)** quien en adelante se denominara **EL Contratista ,** ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido a celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO BASICO IHER NICOLAS MONTES,LOS PLANES,SECTOR ORO,ESQUIAS.**
En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: SERVICIOS SUMINISTRADOS.

El contratista suministrara el servicio de alquiler de maquinaria para realizar el plantel y acarreo de material selecto para relleno.

SEGUNDA CLAUSULA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista realizara su trabajo en el la comunidad de Los Planes, Sector Oro, del municipio de Esquias.

TERCERA CLAUSULA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

a) Este Contrato.
b) Cuadro descriptivo de horas trabajadas y viajes realizados.
c) Documentos Personales.
d) Acta de recepción final.

CUARTA CLAUSULA: INICIO PLAZO Y VIGENCIA.

La iniciación del trabajo se hará a la fecha requerida por el contratante, el plazo será establecido por el contratante.

La Duración del presente Contrato será de **29.5** horas laborables y **14** viajes de volqueta que se realizará del día martes 23 de enero al viernes 26 de enero del año 2024.

QUINTA CLAUSULA: ALCANCES DEL CONTRATO.

El Contratista se compromete a realizar el corte, cargado, acarreo y colocación de material en la comunidad de Los Planes, Sector Oro, Esquías, Comayagua todas estas actividades se realizaron para el desarrollo del proyecto.

Para dicha actividad se requerirá de **29.5** horas de trabajo a razón de **L. 1,400.00(UN MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) la hora, haciendo un total de: L.41,300.00(CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Y **14** viajes de volqueta a razón de **L. 3,200.00(TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) el viaje, haciendo un total de: L.44,800.00(CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

SEXTA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

6.1 La Municipalidad sujeto a la disponibilidad de fondos propios cancelara al contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de: **L.86,100.00(OCHENTA Y SEIS MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2 El monto del contrato se hará efectivo al 100% una vez finalizado los servicios para tal efecto, menos las deducciones correspondientes al ISR del 12.5% del monto total del contrato

SEPTIMA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1- Los derechos y obligaciones de contratista están estrictamente limitado a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador.

7.2- El Contratista no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza.

7.3- Es entendido que el pago de impuestos estará cubierto en su totalidad por parte de **El Contratista.**

OCTAVA CLAUSULA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña.

NOVENA CLAUSULA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 22 días de mes de enero del año 2024.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ESQUIAS ALCALDE COMAYAGUA HONDURAS

MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

CARLOS FERNANDO MALDONADO DONAIRE
Contratista